

AVISO DE PRIVACIDAD

El área de Conciliación Municipal de Molango de Escamilla, Hidalgo con domicilio en Palacio Municipal, primer piso, sin número, Colonia. Centro C. P. 43100, es la responsable de la recepción, manejo y resguardo de los datos personales que proporciona el usuario; los cuales son protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo y demás normativas que resulten aplicables. De igual forma, el área ya referida tiene dentro de sus facultades el conciliar a los habitantes de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de responsabilidades de los servidores públicos, ni de competencia de los órganos jurisdiccionales o de otras autoridades, ya que es considerada una instancia que tiene por objeto mantener la tranquilidad, la seguridad y el orden público, así como procurar el cumplimiento de los ordenamientos legales, administrativos y reglamentos del municipio. El servicio que se genera en el área de Conciliación Municipal es redactar, revisar y en su caso aprobar los acuerdos o convenios a que lleguen los particulares a través de la conciliación, los cuales deberán ser firmados por ellos y autorizados por el conciliador. Por otra parte, el Conciliador Municipal deberá, conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas que procedan por faltas e infracciones al Bando Municipal, Reglamentos y demás disposiciones de carácter general expedidas por el Ayuntamiento, excepto las de carácter fiscal.

Finalidades de Tratamiento.

Los datos personales que se recaban de los usuarios son utilizados para los trámites según sean el caso como:

- Actas Informativas.
- Actas de Mutuo Respeto.
- Acuerdos.
- Citatorios.
- Constancias de Comparecencia.
- Resolución de Faltas Administrativas.

Para ello se recaban los siguientes datos personales a través del dialogo y corroborando a través de una identificación oficial:

- Nombre completo.
- Domicilio.
- Edad.
- Fecha de nacimiento.
- Grado máximo de estudios.
- Ocupación.

Requisitos que se le solicita:
Identificación oficial. (Para la ratificación de datos).

Nota: los datos recabados son empleados únicamente para la realización del documento solicitado por el usuario o trámite administrativo correspondiente, precisando que los datos otorgados son resguardados por lo que no se transfieren ni se publican a los medios.

Facultad legal.

Las facultades y atribuciones del área de Conciliación Municipal de Molango de Escamilla, Hidalgo, están debidamente sustentadas bajo el siguiente marco jurídico:

Artículos 16, 21, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 160, 162 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

Artículos 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290 y 291 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Molango de Escamilla, Hidalgo.

Derechos ARCO.

Todo usuario tiene derecho de hacer uso de sus derechos ARCO (Acceso, Ratificación, Cancelación u Oposición) En el área de Conciliación Municipal con domicilio en Palacio Municipal, sin número, primer piso, Col. Centro, Molango de Escamilla, Hidalgo.

Tel. 774 745 0002

Correo: conciliadormunicipalmolango@gmail.com

Cambios de aviso de privacidad.

En caso de que exista algún cambio en este aviso de privacidad, haremos de su conocimiento de manera presencial en nuestras instalaciones, en el domicilio arriba mencionado.

ATENTAMENTE.
LIC. OFELIO JYAN KARLO VELASCO HERNANDEZ
CONCILIADOR MUNICIPAL

Palacio Municipal S/N Col. Centro
C.P. 43100 Molango de Escamilla, Hgo.
774 745 0002, ayuntamientomolango@gmail.com

